



**Asamblea General**  
**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/51/816  
S/1997/175  
3 de marzo de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ÁRABE

ASAMBLEA GENERAL

Quincuagésimo primer período de sesiones

Temas 33, 35 y 85 del programa

LA SITUACIÓN EN EL ORIENTE MEDIO

CUESTIÓN DE PALESTINA

INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE

INVESTIGAR LAS PRÁCTICAS ISRAELÍES QUE

AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL

PUEBLO PALESTINO Y OTROS HABITANTES

ÁRABES DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD

Quincuagésimo primer año

Cartas idénticas de fecha 3 de marzo de 1997 dirigidas  
al Secretario General y al Presidente del Consejo de  
Seguridad por el Representante Permanente de Qatar ante  
las Naciones Unidas

En mi carácter de Presidente del Grupo Árabe durante el mes de marzo de 1997, tengo el honor de transmitirle por la presente el texto de una declaración relativa a la ampliación de los asentamientos israelíes en territorio árabe ocupado (Jerusalén) emitida por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes el 1º de marzo de 1997 en la continuación de su período extraordinario de sesiones.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas 33, 35 y 85 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nasser bin Hamad AL-KHALIFA  
Embajador  
Representante Permanente  
Presidente del Grupo Árabe

ANEXO

Declaración emitida el 1º de marzo de 1997 por la Liga  
de los Estados Árabes

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, en su reunión del día sábado 1º de marzo de 1997, de la continuación de su período extraordinario de sesiones convocado el 1º de diciembre de 1996 a fin de estudiar la ampliación de los asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados,

Habiendo escuchado las importantes declaraciones formuladas sobre la cuestión por el Excmo. Sr. Yasser Arafat, Presidente del Estado de Palestina, el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes y el Presidente del período de sesiones (Embajador de la República Argelina Democrática y Popular),

Habiendo examinado la decisión adoptada por el Gobierno de Israel el 26 de febrero de 1997 de construir un barrio residencial judío en Jabal abu Ghneim, al sur del sector árabe de Jerusalén, medida considerada en flagrante violación de los principios en que se basa el proceso de paz, y de todas las leyes y resoluciones internacionales, en especial las resoluciones 242 (1967), 252 (1968) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, que insistieron en la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por medio de la guerra, y consideraron que todas las medidas tomadas por Israel, incluso la expropiación de tierras y bienes, que tienden a modificar el estatuto jurídico de Jerusalén, son nulos y no pueden modificar ese estatuto,

El Consejo condena enérgicamente las medidas adoptadas por Israel, considerándolas contrarias a las bases del proceso de paz, al espíritu y la letra de los acuerdos de paz firmados con la parte palestina y las cartas de garantía de los Estados Unidos entregadas a las partes árabes en la Conferencia de Paz de Madrid.

El Consejo considera que estas y otras decisiones de Israel son una violación de las leyes y resoluciones internacionales, y una amenaza al proceso de paz que podría llevar a la región a un torbellino de luchas, tensiones e inestabilidad.

El Consejo recuerda las resoluciones aprobadas por las Conferencias Árabes en la Cumbre, en particular la más reciente, celebrada en El Cairo, que afirmó el compromiso con una paz justa, amplia y duradera, basada en resoluciones internacionales legítimas y en el principio de "territorio por paz", en vista del hecho de que la paz es una elección estratégica para la comunidad árabe de naciones. La decisión del Gobierno de Israel de realizar construcciones en Jabal abu Ghneim, o en cualquier territorio árabe ocupado, colocará peligrosos obstáculos en la senda del proceso de paz. El Gobierno de Israel debería revocar esa decisión, ayudando así a fomentar la confianza entre las partes en el proceso de paz. En ese contexto, el Consejo insta a las Naciones Unidas y a todos sus órganos pertinentes, en particular al Consejo de Seguridad, a adoptar medidas decididas para instar a Israel a revocar su decisión y a detener toda actividad relacionada con asentamientos.

El Consejo felicita a la comunidad internacional, que ha censurado ampliamente esa decisión opresiva de Israel, y expresa su gran reconocimiento a todos los Estados que han afirmado su respeto por las resoluciones internacionales legítimas, y que han censurado y condenado la decisión de Israel. Entre ellos, cabe destacar a la Unión Europea y los patrocinadores del proceso de paz, China, el Japón, los países de la Organización de la Conferencia Islámica y los países del Movimiento de los Países No Alineados. El Consejo pide en forma urgente a todos los Estados del mundo que procedan en forma rápida y eficaz para detener la expansión de los asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados y la fragmentación de esos territorios y a que presionen a Israel para que no modifique el carácter demográfico y geográfico de la ciudad de Jerusalén. El Consejo espera que los Estados Unidos de América desempeñen una función eficaz a fin de salvaguardar todos los aspectos del proceso de paz y detener el asentamiento israelí en los territorios árabes ocupados.

El Consejo insta a los países que han proporcionado asistencia financiera o económica a Israel a que suspendan dicha asistencia, dado que Israel la utiliza para ejecutar sus planes de asentamientos en los territorios árabes ocupados.

El Consejo afirma su completa solidaridad con el pueblo palestino y pide que su resistencia se vea fortalecida y apoyada por todos los medios, en particular mediante fondos de los países árabes, que le permitan resistir la expropiación y el asentamiento.

El Consejo encomia la posición islámico-cristiana que lucha por mantener el carácter espiritual y cultural de la ciudad de Jerusalén, evitar que Israel viole las resoluciones y acuerdos internacionales y lleve a cabo prácticas que amenazan la paz y la seguridad no sólo de la región del Oriente Medio sino del mundo entero.

El Consejo ha decidido seguir ocupándose de la cuestión y pedir al Secretario General que siga los acontecimientos que se producen en el terreno.

-----